

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2017-0017

Tunja,

30 OCT 2017

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CARMEN ROSA MACIAS PEÑA

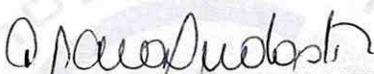
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

RADICACIÓN: 2017-0017

Observa el Despacho que por auto del 19 de octubre de 2017 (fl. 87) se había señalado el 02 de noviembre de 2017 a partir de las 10:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 del C.P.A.C.A.; no obstante, por razones administrativas, se hace necesario aplazar la referida audiencia hasta nueva orden.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley 1437 de 2011, por secretaría envíese correo electrónico a los apoderados de la parte demandante y de la entidad demandada que informe de la publicidad del estado en la página Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLARA PIEDAD RODRIGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto anterior se notificó por Estado No. 45 de hoy	
31 OCT 2017 siendo las 8:00 A.M.	
La Secretaria,	